INVITACION

San Antonio de Palmito - Sucre, 23 de enero de 2026.

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PUBLIC SERVICES S.A.S E.S.P ZOMAC
NIT: 901271935-1
Cel: 316 3600672
Morroa - Sucre

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetados señores.

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre está interesada en recibir Propuesta y Documentación para la contratación de los servicios, para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS, CONSISTENTE EN LA ERRADICACION DE BASUREROS A CIELO ABIERTO QUE COMUNICAN LA CABECERA MUNICIPAL CON LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE.

2. Lugar de ejecución: La ejecución se hará en el municipio de San Antonio de Palmito, Sucre, en zona urbana y zona rural.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4.- Valor y forma de pago: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, incluidos costos fiscales, La empresa ACUAPAL S.A. E.S.P. pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez culminado la ejecución de las actividades establecidas, previa presentación del informe respectivo de dichas actividades ejecutadas por el contratista, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción y/o informe por parte del supervisor del contrato,

acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y el pago de las tasas, contribuciones y/o estampillas a que haya lugar.

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De manera independiente, sin que exista subordinación jurídica, se obliga para con la EMPRESA a prestar los siguientes servicios: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, establecidas en los estudios previos, el contrato, los documentos y anexos que hacen parte del mismo. **2.** Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa para suscribir el Acta de Inicio del contrato. **3.** Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause un perjuicio. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y barreras. **5.** Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, vigentes, durante la ejecución del contrato. **6.** Entregar al Supervisor los archivos virtuales, correos electrónicos, documentos físicos y virtuales, los productos que hubiese realizado en la ejecución y vigencia del contrato. **7.** Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan, y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista son: **1-** Intervención de los puntos críticos. **2-** Recolección y disposición final de residuos sólidos. **3-** Recuperación básica del espacio intervenido. **4-** Jornadas de sensibilización comunitaria. **5-** Instalación de vallas informativos. **6.** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **7.** Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan, y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

C) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ACUAPAL S.A E.S.P.

1.Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. **2-** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista para el desarrollo del objeto

contractual. **3-** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4-** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5-** Ejercer el control sobre la calidad de los servicios y actividades contratadas, a través del supervisor del contrato e informará al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **6-** Reservar la disponibilidad presupuestal con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el coordinador técnico operativo de ACUAPAL S.A E.S.P

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

REQUISITOS MINIMOS PERSONA JURIDICA

- Propuesta - cotización
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) con vigencia no mayor de 30 días calendarios.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de medidas correctivas (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de experiencias (certificación mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
- Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el revisor fiscal o contador público (anexar fotocopia de cédula fotocopia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de quien expide el certificado)
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- Estado de situación financiera de la vigencia anterior.

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (ley 2097 de 2021)
- Certificación bancaria (no mayor a 30 días).

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre, ubicadas en la Calle 6 No-6-52, a más tardar el día 27 de enero del año 2026 en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. 2:00 p.m – 5:00 p.m.

Cordialmente,

YELINE SOTTER AVILA
Gerente ACUAPAL S.A E.S.P.